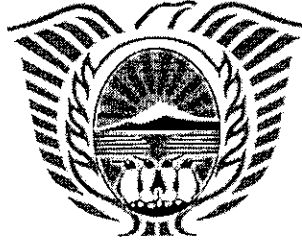


PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº 567

PERIODO LEGISLATIVO 2017

EXTRACTO: PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA
Nº 1264/17, PARA SU RATIFICACIÓN.

Entró en la Sesión de:

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:

As. 567/17



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 06 DIC 2017

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
14 DIC 2017
N° 567-17 ENTRADA
HS. FIRMA

VISTO la Nota N° 228/17 Letra: F.P.V., presentada por la Legisladora Myriam Noemí MARTINEZ; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa su traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de asistir a reuniones inherentes a su función legislativa.

Que por lo tanto, corresponde autorizar la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida 06/12/17- regreso 11/12/17) y la liquidación de cinco (5) días de viáticos a favor de la Legisladora peticionante.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida 06/12/17 - regreso 11/12/17), a nombre de la Legisladora Myriam Noemí MARTINEZ, Integrante del Bloque F.P.V - P.J.; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR CINCO (5) días de viáticos a la Legisladora peticionante.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1264/17 -

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Patricia Elizabeth FULCO
Directora Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO

Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo



"2017 – Año del Bicentenario del Cruce de Los Andes y de la Gesta Libertadora Sanmartiniana"

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA



Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA	
Edición 3348	HORA 05 DIC 2017 14:27
Cristian FONSECA FUENTES Asesor Administrativo Despacho de Presidencia PODER LEGISLATIVO	

Nota N° 228/17
LETRA: F. P. V

Ushuaia, 4 de diciembre de 2017.-

SEÑOR PRESIDENTE:

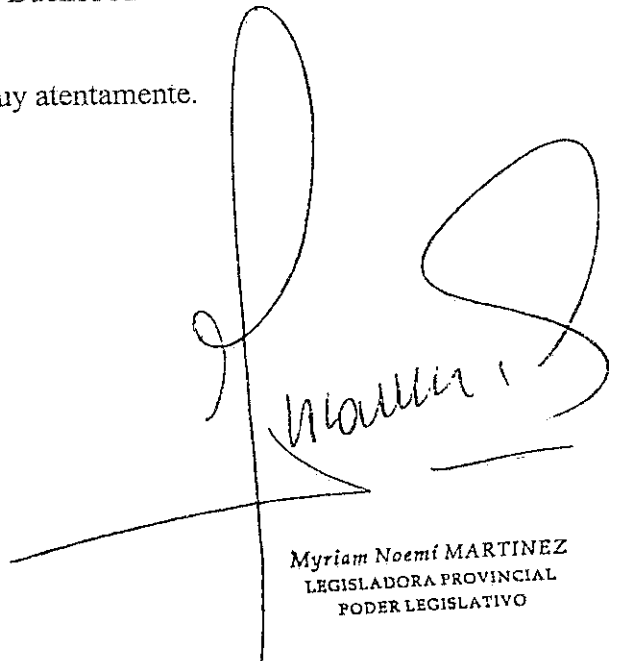
Me dirijo a usted, en mi carácter de Legisladora Provincial, a los efectos de solicitarle los medios administrativos para mi traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con los viáticos correspondientes, atento a que asistiré a reuniones inherentes a mi función.

Ida: 06 de diciembre de 2017, tramo: Ushuaia - Buenos Aires.

Regreso: 11 de diciembre de 2017, tramo: Buenos Aires - Ushuaia.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

Al Señor Presidente
Legislatura Provincial
Don Juan Carlos Arcando
S _____ / _____ D



Myriam Noemí MARTINEZ
LEGISLADORA PROVINCIAL
PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"